	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**		
	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
	LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITES DE PAGO		
	Versión: 8.0	**Fecha: 31/05/2021**	**Página: 1 de 1**

PAGOS DE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS

CONTRATISTA:YENIFER SUAREZ FERRO No. CTO: N° 033-ARC–DISAN–REPAC-DMBHM–2026

ITEM	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN FÍSICA O SECOP (Marque con una x)		NO APLICA
		FÍSICA	SECOP	
1	OBLIGACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTADOR Y ORDENADOR DEL GASTO			
2	FORMATO "TRÁMITE DE DOCUMENTO PARA PAGO"			
3	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O INFORME DE SUPERVISIÓN QUE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO	X		
4	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE SOLICITUD DE PAGO	X		
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	X		
6	SOPORTES DEL ÚLTIMO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		
	DOCUMENTOS ADICIONALES EN EL PRIMER TRAMITE DE PAGO			
7	OFICIO CERTIFICACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA			
8	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR	X		
9	REPORTE SIIF NACIÓN REGISTRO CUENTA BANCARIA ACTIVA			
10	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	X		
11	PÓLIZA DE GARANTÍA	X		
12	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADO	X		
13	COPIA DEL CONTRATO	X		
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		
OBSERVACIONES:				

TK ZARATE SEVERICHE DANIELA Daniela Zárate

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS **SUPERVISOR**

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN ENTREGA **ÁREA RESPONSABLE DEL TRAMITE**

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE **ÁREA DE CONTABILIDAD**

	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL	
	Versión: 3.0	**Fecha :**25-06-2013

Acta N° 001 Correspondiente al periodo comprendido del 13 al 28 de febrero 2026

DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
Fecha	28 febrero 2026
Contrato, Orden o convenio Nº	033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026
Contratista	YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO
Identificación (Cedula o Nit)	1.022.389.892
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROCESOS Y AUDITOR DE CALIDAD PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE CALIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA Y LA REGIONAL PACIFICO.
Valor Total del Contrato	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE M/CTE ($18.315.000)
Plazo de Ejecución	31 OCTUBRE 2026
Forma y Condiciones de Pago	09 PAGOS PARCIALES POR CONCEPTO DE HONORARIOS
Número de la factura	001
Valor de la Factura	$2.035.000,00
Saldo del contrato	$16.280.000,00 saldo contrato y 11.11% de ejecución
No CDP	8026 de 29/01/2026
No CRP	4526 de 30/01/2026

CARACTERISTICAS DEL BIEN RECIBIDO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**ORDEN PEDIDO Nº**	**VALOR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESM					
Observación	Con fundamento en lo anterior, la suscrita supervisora del contrato **033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026** manifiesta que el contratista **YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.				

CARACTERISTICAS DE LA OBRA O SERVICIO RECIBIDO						
Descripción	**No. FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**VALOR FACTURA**	**DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**	**VALOR DIFERENCIA**	**VALOR TOTAL PAGO**
	001	28 febrero 2026	$2.035.000,00	PAGOS PARCIALES POR CONCEPTO DE HONORARIOS	N/A	$2.035.000,00
Observaciones	Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026 manifiesta que el contratista YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.					

Certificado de cumplimiento de seguridad social correspondiente al mes de enero 2026 Planilla No. 9499020788

Daniela Zárate

SUPERVISORA DEL CONTRATO No 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026
TK ZARATE SEVERICHE DANIELA
daniela.zarate@armada.mil.co

Bahía Málaga, 28 de febrero de 2026

Señorita:
TK ZARATE SEVERICHE DANIELA CAROLINA
Supervisora Contrato No. 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026
La ciudad

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO **No. 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**

YENIFFER KATHERINE SUÁREZ FERRO, identificado como aparece al pie de mi firma, de la manera más respetuosa me permito presentar, el informe de actividades realizadas en mi condición de CONTRATISTA, durante el periodo de FEBRERO de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula PRIMERA del CONTRATO No. **No. 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026** del 29 DE ENERO DE 2026, cuyo objeto contractual es: **CONTRATO DE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROCESOS Y AUDITOR DE CALIDAD PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE CALIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA Y LA REGIONAL PACIFICO** las cuales relaciono a continuación:

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS CONFORME AL PERIODO

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Elaboración en apoyo con el grupo auditor de los cronogramas de trabajo los cuales deben ser ejecutados tal como quedan allí establecidos, así mismo realizar seguimiento a los servicios auditados del DMBHM Y REPAC	Se realizó cronograma de auditorías para ser desarrolladas en el transcurso del 2026, en los diferentes servicios del DMBHM.
2.	Seguimiento a baterías de indicadores, registro de servicio no conforme y lecciones aprendidas	Seguimiento a baterías de indicadores, registro de servicio no conforme y lecciones aprendidas.
3.	Generar informes de las actividades realizadas y avances de las metas alcanzadas en la estandarización de documentos.	Apoyo en el informe de desempeño del IV trimestre 2025
4.	Seguimiento y verificación de la realización de comités institucionales	Apoyo en la elaboración de informes de los diferentes comités desarrollados en el DMBHM y verificación de realización de los mismos.
5.	Apoyo a auditoria en salud en los procesos que maneja y en el material requerido, como la información para alimentar informes y matrices.	Se realizó programación de auditorías para el mes de febrero

ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Cumpliendo con lo dispuesto en el contrato, anexo el comprobante de pago de seguridad social, planilla No. **9499020788** correspondiente al mes de ENERO de 2026.

INFORMACIÓN DE NOVEDADES AL SUPERVISOR: Ninguna

SOLICITUD DE PAGO DEL CONTRATO No.033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

Con ocasión a la forma de pago definida en la cláusula séptima del contrato, para el periodo ejecutado, corresponde a la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, pagar a nombre del contratista, la siguiente suma: **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 2.035.000,00)**

Por concepto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de odontología e higienista oral para el área de odontología del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, y en virtud de los servicios prestados durante el periodo comprendido del 14 al 31 ENERO 2026, en desarrollo del Contrato **015-ARC-DISAN-REPAC-DMBH –2026**

No. PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR	CONCEPTO	REGIMEN	No. RUT
No. 001	**28/02/2026**	**DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($2.035.000).**	**Servicios prestados durante el mes de FEBRERO, en desarrollo del contrato No 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**	**CONTRIBUYENTE**	**1022389892**

En cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 5 del Decreto-Ley 129 de enero de 2010, manifiesto expresamente que he realizado mis aportes al sistema de seguridad social y pensiones mediante la planilla integrada de liquidación de aportes 9499020788 del mes de enero 2026.

INFORMACION PARAFISCAL PARA BASE DEDUCCIONES	
APORTES A SALUD	**$ 218.700,00**
APORTE A PENSION	**$ 280.200,00**
TOTAL	**$ 499.100,00**

De igual forma certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes realizados a salud, SI ( ) NO (x) han sido tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones.

YENIFFER KATHERINE SUÁREZ FERRO
CC: 1.022.389.892
Contrato No. 033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022389892		SUAREZ FERRO YENIFFER KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 b # 108 a -16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	70715489	9499020788	I	2026/02/20	2026/02/17	NEQUI	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1022389892	SUAREZ YENIFFER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022389892		SUAREZ FERRO YENIFFER KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 b # 108 a -16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	70715489	9499020788	I	2026/02/20	2026/02/17	NEQUI	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100

DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación: **28/02/2026**	**Nombre del Contratista: YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO**		**No. Contrato: N° 033 -ARC DISAN–REPAC-DMBHM–2026**
Periodo del informe:	**Desde el : 13 de febrero de 2026**	**Hasta el: 28 de febrero de 2026**	
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROCESOS Y AUDITOR DE CALIDAD PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE CALIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA Y LA REGIONAL PACIFICO"			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
Fecha de suscripción	29 de enero de 2026		
Fecha de Iniciación- Inicio	13 de febrero de 2026		
Plazo del contrato	09 meses		
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2026.		
Fecha de terminación final (incluir prórrogas)	31 de octubre de 2026.		
Valor Inicial del contrato	**DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS MC/T ($18.315.000)**		
No. CDP y FECHA: 8026 DEL 29 DE ENERO DE 2026	**VALOR: $18.315.000**	**No. CRP y FECHA:** 4526 DEL 30 ENERO DE 2026.	**VALOR: $18.315.000**
Valor total del contrato (incluido valor adición)	**DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS MC/T ($18.315.000)**		
No. CDP y FECHA: :	**VALOR: $**	**No. CRP y FECHA: :**	**VALOR:**
No. CDP y FECHA:	**VALOR: $**	**No. CRP y FECHA:**	**VALOR:**

GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO

No. de Póliza CG-1072700		**Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL**	
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	28/02/2027	$ 1.831.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	28/02/2027	$ 1.831.500,00

GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO (APLICA CUANDO SE MODIFICA EL CONTRATO EN TIEMPO Y VALOR)

No. de Póliza CG1041610 Anexo No. 1		**Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS**	
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO		
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se encuentra en ejecución	
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	**Valor total del contrato (Incluida adiciones)**	**$18.315.000**
	Valor total tramitado para pago	$2.035.000
	Saldo del contrato	$16.280.000

	Porcentaje de Ejecución:	**11,11%**
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		
No. de Planilla de Salud: 9499020788	Entidad: EPS SANITAS Fecha de pago: 17/02/2026 Valor: $ 218.900	
No. de Planilla de Pensión: 9499020788	Entidad: PORVENIR Fecha de pago 17/02/2026 Valor: $ 280.200	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Apoyo con los cronogramas de trabajo de las auditorías internas tanto del DMBHM como de la REPAC.	Realizo apoyo al equipo de Sistemas Integrados de Gestión para cumplir a cabalidad los cronogramas de trabajo.			**X**		La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.
2	Asegura la implementación y mantenimiento de los procesos para mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.	Implementa estrategias para el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos.			**X**		La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.
3	Cumplimiento a las normas de la Institución, de la Unidad y de la dependencia	Da cumplimiento a lo ordenado.			**X**		La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.
4	Cumplimiento de las horas programadas al mes.	Se da cumplimiento al horario establecido.			**X**		La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.

5	Informa acuerdo conducto regular, sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y cualquier necesidad de mejora tanto para el DMBHM como para los establecimientos de la REPAC.	Mantiene comunicación constante informando al alto mando sobre las necesidades de mejora de los establecimientos de la REPAC.			**X**		La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO						
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato **N° 033 -ARC–DISAN–REPAC-DMBHM–2025**, manifiesta que la contratista **YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.					
	Certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobante de Pago.					
AUTORIZACIÒN PAGO	**PERIODO A PAGAR**	**DESDE EL**	13/02/2026	**HASTA EL**	28/02/2026	
	VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.				
	VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	$2.035.000,00				

SUPERVISOR – DEPENDENCIA	
NOMBRE: TKASOD ZARATE SEVERICHE DANIELA	
CARGO: JEE SALUD ORAL DMBHM	Daniela Zárate
	FIRMA

DOCUMENTO SOPORTES	**1. Solicitud de pago.** **2. Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales).** **3. Informe de supervisión y cumplimiento del Contratista.** **4. Copia del contrato** **5. Pólizas.**

Aumentar el contraste UTC -5 11:19:53 DMBHM

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con in
de los recur
destinados a
cumpliendo con lo e
2046 de 2020, reglame

Sentencia T-302 de 2

Contrato asociado a las
por la Corte Constituci

Condiciones ejecuci

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(2/1/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 2/28/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(2/1/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 2/28/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(2/4/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(1/30/2026 8:22:22 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACIÓN ASESORA JURIDICA DMBHM	Aprobado	YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA	YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA	2 días de tiempo transcurrido *(1/30/2026 9:36:24 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.2	APROBACIÓN JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Aprobado	JEFE DE CONTRATOS	JEFE DE CONTRATOS	20 minutos de tiempo transcurrido *(2/2/2026 10:56:46 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CO1.WRT.19306418	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3,663,000.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	2/28/2027 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

DETALLE DE LA GARANTÍA x

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados c

nexar documento

Dirección de notifica

Direcci

Municipio Buenaventura

Dirección BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA - HOSPITAL NAVAL ARC BAHIA MALAGA

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	3	58	36.5
Longitud:	77	19	52.4

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BASE NAVAL Nº 02 ARC BAHIA MALAGA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

Borrar seleccionado Agregar ubicación

Volver Iniciar ejecución < >

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.30 11:59:33 -05:00

Código de Seguridad: HcQCvP2ggiKvuIwIELmHxQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1072700	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40242608	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/01/2026	24:00 Horas Del	28/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUAREZ FERRO, YENIFFER KATHERINE	**No. DOC. IDENTIDAD**	1022389892
DIRECCIÓN	BASE NAVAL BAHIA MALAGA T 2 AP 302	**TELÉFONO**	3114831763
ASEGURADO	DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901540793-7
DIRECCIÓN	BAHIA MALAGA	**TELÉFONO**	3278390
BENEFICIARIO	DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901540793-7
DIRECCIÓN	BAHIA MALAGA	**TELÉFONO**	3278390

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROCESOS Y AUDITOR DE CALIDAD PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE CALIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA Y LA REGIONAL PACIFICO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/01/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	1.831.500,00	23.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/01/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	1.831.500,00	23.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.663.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROGRESO LTDA ASESORES DE SEGU	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	46.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	46.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.690,00
TOTAL A PAGAR	$	60.690,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1072700	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40242608	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/01/2026	24:00 Horas Del	28/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvpacheco	VICTOR DANILO PACHECO TOBON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-096	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-29-8:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8026	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-096 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	18.315.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	18.315.000,00	**Saldo x Comprometer:**	18.315.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8026	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-096 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	18.315.000,00	0,00	18.315.000,00	18.315.000,00	0,00

Objeto:	SE SOLICITA CREACION CDP PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN AUDITORIA DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA P/E 20/11/2026

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvpacheco	VICTOR DANILO PACHECO TOBON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-096	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-30-11:11 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8026 de fecha 2026-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4526	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-096 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	18.315.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	18.315.000,00	**Saldo x Obligar:**	18.315.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1022389892	**Razón Social:**	YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46700027007	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1020834367	**Nombre:**	KAREN DANIELA BARRETO DUQUE	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 096

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-096 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		18.315.000,00	0,00		
					Total:	18.315.000,00	0,00	18.315.000,00	18.315.000,00

Objeto:	SE SOLICITA CREACION CRP PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN AUDITORIA DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA P/E 31/10/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-096	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	18.315.000,00	18.315.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA
NIT 901.540.793-7

CONTRATO No.	**033-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**	**Fecha:**	**29/ENERO/2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**		
NIT:	**901.540.793-7**		
ORDENADOR DEL GASTO:	Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA** JEFE DIVISION LOGISTICA DEL DISPENSARIO MEDICO DE BAHIA MALAGA		
CONTRATISTA:	**YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.022.389.892 de Bogotá D.C.		

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, representado por la señorita Teniente de fragata BARRETO DUQUE KAREN DANIELA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.834.367 de Bogotá, en nombre y calidad de Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, según consta en Orden Administrativa de Personal No. 2551 del 20 de noviembre de 2024, expedida por el Jefe Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional, y conforme acta de posesión No. 001 del 13 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos en virtud de lo determinado en el Título II Art 9, de la Resolución expedida por el Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", además conforme a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes y quien en consecuencia representa a la "DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señor(a) **YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.022.389.892 de Bogotá D.C, quien obra en su propio nombre y Representación, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y teniendo en cuenta que el Gestor de Talento Humano del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MALAGA,** mediante señal avala la contratación de la prestación del servicio de **EL CONTRATISTA**, toda vez que no existe personal de planta que pueda suplir esta necesidad, que cumple con la idoneidad; hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROCESOS Y AUDITOR DE CALIDAD PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE CALIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA Y LA REGIONAL PACIFICO.**
2) PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 DE OCTUBRE DEL 2026**, e iniciará ejecución previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP y Aprobación de la garantía única)
3) LUGAR:	Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión se requieren para toda la REGIONAL PACÍFICO, se establece como domicilio contractual las instalaciones del Dispensario Médico nivel I Bahía Málaga Ubicado en la Base Naval Nª 2 ARC Bahía Málaga; La asesoría de la contratista y presentación de documentos propios de la ejecución del contrato se llevará de manera presencial en las instalaciones del Dispensario Médico nivel I Bahía Málaga Ubicado en la Base Naval Nª 2 ARC Bahía Málaga para cada uno de los Establecimientos que conforman la Regional (Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano, Buenaventura, y Guapi).
4) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

	8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
5) OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **2.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. **3.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **5.** Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 de 1999 y 535 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **7.** Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes de afiliación a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. **8.** Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. **9.** Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: ➢ Procurar el cuidado integral de su salud. ➢ Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. ➢ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. ➢ En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato. ➢ Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. ➢ Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales. ➢ Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato **10.** Prestar los servicios objetos del presente contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. **11.** De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **12.** Presentar las cuentas de cobro correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copias legibles de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que la oficina de control presupuesto DMBHM considere necesarios. **13.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de la oficina de control presupuesto DMBHM. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

14. Devolver a la oficina de control presupuesto DMBHM la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
16. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato que el supervisor disponga.
17. Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a la oficina de control presupuesto DMBHM la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la oficina control presupuesto de la DMBHM
18. Presentar mensualmente informe al supervisor del contrato que contenga una relación del porcentaje de la actividad contractual desarrollada. No obstante, lo anterior, el supervisor podrá solicitar dicho informe cuantas veces lo considere necesario

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Gestionar el oportuno cumplimiento de las etapas de implementación del Sistema de Gestión de Calidad enmarcado con los requisitos y lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Sanidad Naval y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
2. Elaboración en apoyo con el grupo auditor de los cronogramas de trabajo los cuales deben ser ejecutados tal como quedan allí establecidos, así mismo realizar seguimiento a los servicios auditados.
3. Asegurar la implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.
4. Informar a la alta dirección sobre el desempeño de Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
5. Apoyar en el ajuste y actualización del Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001 Versión 2015 y acompañar a las dependencias en la elaboración de procesos, procedimientos, guías, protocolos, instructivos, formatos con el fin de racionalizar los recursos de la institución.
6. Coordinar y efectuar seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y las normas y procedimientos que lo establezcan y complementen en la REPAC y los dispensarios que la conforman
7. Diseñar, implementar y realizar análisis de indicadores de seguimiento a riesgo y de gestión junto con el trabajo en equipo de calidad.
8. Hay que asegurar que los documentos estén disponibles e identificados y verificar con gestor de procesos que sean de acuerdo con la norma y vigencia establecida.
9. Impedir el uso involuntario de documentos obsoletos previamente verificados con gestor de procesos.
10. Generar informes de las actividades realizadas y avances de las metas alcanzadas en la estandarización de documentos.
11. Seguimiento a baterías de indicadores, registro de servicio no conforme y lecciones aprendidas
12. Seguimiento y verificación de la realización de comités institucionales.
13. Elaboración del informe de desempeño para envió a la DISAN (trimestral) en trabajo conjunto con el grupo de auditores.
14. Mantener reserva de la información confidencial a la cual tiene acceso.
15. Obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente.
16. Determinar la extensión de las evidencias necesarias para la formulación y correcto funcionamiento de las recomendaciones.
17. Las demás actividades que se presenten en la marcha de la ejecución del contrato y que estén solicitadas por la DIGSA, DISAN, dentro de la normatividad de calidad que esté vigente o que actualice alguna norma existente.
18. Apoyo y trabajo en equipo con el grupo sistemas de gestión de calidad para los procesos de la REPAC, así como inspecciones directas con estos para mejorar y mantener los procesos de los servicios actualizados acuerdo la normatividad.
19. Realizar informes trimestrales de seguimiento a la red externa en cumplimiento al SGCS, para enviar a la DIGSA, en consolidación con los demás auditores
20. Apoyo a auditoria en salud en los procesos que maneja y en el material requerido, como la información para alimentar informes y matrices.
21. Permanente actualización en el archivo de gestión documental que se derive de su área de trabajo en medio físico y sistematizado.
22. Aprobación de los documentos del sistema de gestión de calidad. Acuerdo la necesidad a que haya lugar.
23. Revisión y actualización de los documentos de los diferentes servicios y procesos de la Unidad, cuando haya lugar según la necesidad.
24. Asegurarse de que estén identificados los cambios y el estado de revisión actual de los documentos, cuando haya lugar según la necesidad.
25. Asegurarse de que los documentos estén disponibles e identificados y verificar como gestor de procesos que sean de acuerdo con la norma y vigencia establecida y disponible en los puntos de uso, cuando haya lugar según la necesidad.
26. Asegurarse de que los documentos de origen externo estén identificados y su distribución controlada.

27. Participar en las auditorias programadas, junto con el grupo auditor, así como apoyar a los líderes de procesos en su alistamiento a procesos que son materia de auditoría, inspección o verificación por el ente externo.
28. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía.
29. Apoyo para asegurar la implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.
30. Cumplir con todas estipulaciones contractuales tales como suscripción del contrato y constitución de las pólizas y/o garantías exigido por la Entidad.
31. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de las funciones enmarcadas en el contrato le imparta el supervisor.
32. Elaboración en apoyo con el grupo auditor de los cronogramas de trabajo los cuales deben ser ejecutados tal como quedan allí establecidos, así mismo realizar seguimiento a los servicios auditados que le correspondan.
33. Realizar con el equipo auditor el cronograma de visitas de auditoría a la contratación de la red externa la cual se debe entregar a la coordinación y seguimiento de los planes de mejora mediante un informe de auditoría, verificando compromisos a que haya lugar y realizando el seguimiento.
34. Mantener un adecuado comportamiento que vaya con el buen clima laboral de la Unidad y de la oficina de Auditoría Interna, ya que es indispensable por el trabajo en equipo que se requiere.
35. De igual forma si tiene algún compromiso con la Institución deberá dar cumplimiento al mismo en el tiempo en que el contrato este vigente.
36. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato.
37. Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente el resultado del estudio de seguridad, El CONTRATISTA, entiende y acepta que, una vez el resultado sea entregado por el Departamento de Operaciones de Contrainteligencia Naval, se hará una verificación por parte del Área de Talento Humano del concepto, y si el mismo NO ES FAVORABLE y/o se encuentra algún HALLAZGO, el CONTRATISTA, acepta que de forma inmediata se realice terminación bilateral del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**.**
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual (Responsabilidad Civil personal de la Salud).
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

6) VALOR:

DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($18.315.000) incluido IVA, y demás erogaciones que correspondan.

7) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es por la suma **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($18.315.000)** amparados así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en
8026	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOACIALES	**$ 18.315.000**
TOTAL										**$ 18.315.000**

Teniendo en cuenta que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga es una entidad del Estado, por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia y de acuerdo a la Orden Administrativa No. 001 DISAN-OPLAN/2026.

8)DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8026 de fecha 29 de enero de 2026, recurso 16.

9) FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO

	MEDICO NIVEL BAHIA MALAGA, cancelará al contratista **PAGOS PARCIALES** hasta un valor total de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($18.315.000**) Los cuales corresponden a NUEVE PAGOS parciales por el valor de **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.035.000,00**) cada uno por medio tiempo, una vez recibidos los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Financiero del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y de acuerdo a la disponibilidad Mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección de Sanidad Naval. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.
10) SUPERVISIÓN	La Dirección General de Sanidad Militar - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: **Supervisor:** TK ZARATE SEVERICHE DANIELA CAROLINA **Cedula**: 1143399025 **Cargo** : ODONTOLOGA **Dependencia**: DMBHM **Correo:** Daniela.zarate@armada.mil.co **Celular:** 3115318045 Quien tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Representar el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; **2.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **3.** Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; **4.** Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos.

	5. Deberá constatar que el documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda; **6.** Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; **7.** Informar mensualmente al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; **8.** Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; **9.** Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. **10.** Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **11.** Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. De la misma forma tendrá las siguientes obligaciones específicas: **1.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas. Informar a la dirección cuando el proceso contractual se encuentre en un 80% de ejecución para iniciar el procedimiento de planeación del siguiente contrato
11) GARANTÍA:	Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá dentro de los 3 días siguientes presentar GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO la cual se deberá cargar en la plataforma del SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la Unidad Delegataria, bajo las siguientes condiciones: ➢ **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, expedida por una compañía de seguro o entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia; en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, a nombre de la DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA. NIT. 901.540.793-7, y, con una vigencia igual al periodo de ejecución del mismo y durante 4 meses más. ➢ **CALIDAD DE SERVICIO**, equivalente al 10% del valor total del contrato, a nombre de la DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA. NIT. 901.540.793-7, y, con una vigencia igual al periodo de ejecución del mismo y durante 4 meses más **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura

	del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, NIT 901.540.793-7 (como ASEGURADO /BENEFICIARIO) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el contrato de prestación de servicios se prorrogue o en cualquier otro evento fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga, en caso de que durante el nuevo plazo se venza la póliza que tiene vigente, a tomar una nueva durante el lapso restante para la finalización del nuevo plazo de ejecución de acuerdo con las normas legales vigentes. La nueva póliza será presentada a través de la Plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO TERCERO:** La no constitución de la garantía dentro del plazo indicado, facultará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA para dar por suspendido automáticamente y/o terminado el contrato de prestación de servicios, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte suya, por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato. El contrato en ningún caso ni por ningún motivo iniciará su ejecución sin que se haya aprobado la póliza por parte de la entidad a través de la plataforma SECOP II y suscrita y subida el acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista al aplicativo SECOP II.
12) CUENTA BANCARIA:	**Ahorros** X **Corriente** **No.** 46700027007 Banco: BANCOLOMBIA
13) CAUSALES DE TERMINACION:	**TERMINACION ANTICIPADA**. Las partes, de común acuerdo, expresamente manifiestan que podrán dar por terminado el presente contrato de prestación de servicios, además de las estipuladas en la ley por las siguientes causas: **a)** Por acuerdo de las partes contratantes, manifestado por escrito. **b)** En cualquier momento por necesidades del servicio cuando a juicio de el **DISPENSARIO MEDICO BAHÍA MÁLAGA** así se requiera. **c)** Por incursión por parte de **EL CONTRATISTA** en actos que perjudiquen el buen nombre de**l DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA d)** Por revelación de información por parte de **EL CONTRATISTA** de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **e)** Por no constituir **EL CONTRATISTA** la garantía que exige el presente contrato de prestación de servicios o no prorrogar su vigencia si se requiere **f)** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que a juicio de el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA** afecte la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios y amerite su terminación. **g)** Por presentarse o incurrir **EL CONTRATISTA** en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes. **H)** Por presentarse novedades en el concepto del estudio de seguridad, tales como CONCEPTO NO FAVORABLE o HALLAZGOS, el CONTRATISTA, acepta que de forma inmediata se realice terminación bilateral del Contrato.
14) FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentaren durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de control conforme a las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890; EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA dentro de los dos (2) días siguientes la ocurrencia de las causas acompañando todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES	El presente contrato de prestación de servicios está sujeto a las Cláusulas Excepcionales al derecho común de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales por parte del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA de acuerdo con lo establecido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
16) MULTAS:	En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **MULTAS. -** El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar (de forma parcial o total), por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio

	competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80/93 debidamente establecidas y documentadas el LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
17) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. No obstante, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. **PARÁGRAFO ÚNICO**: La cláusula penal impuesta se hará efectiva directamente por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas, cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva en los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
18) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:	**EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA** podrá declarar la caducidad del presente contrato de prestación de servicios, mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando se presente alguna de las siguientes causales: **A)** Un hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato de Prestación de Servicios y evidencie que puede conducir a su paralización. **B)** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** del deber de informar inmediatamente al **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA** a las demás autoridades competentes, sobre las peticiones o amenazas que reciba de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **C)** La celebración de pactos o acuerdos prohibidos por las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO UNICO:** Declarada la caducidad del presente contrato de prestación de servicios, al **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA** lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea de otro contratista. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento a que se refiere el Artículo 1072 del Código de Comercio y no habrá lugar a indemnización alguna para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

19) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y de la Constitución Política.
20) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	En virtud a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" en especial en el último inciso del artículo 217 el cual reza así: "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", sin embargo, procederá la liquidación si surge alguna situación que lo amerite.
21) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. En caso de que las diferencias se originen por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
22) CESIÓN:	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, sin que quede ésta obligada a dar las razones que le asistan para negarlo.
23) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudio Previo, Solicitud de Oferta y demás documentos de la oferta que hacen parte integral del presente contrato
24) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	**1)** Aceptación y aprobación del contrato por las partes; **2)** Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, **3)** Publicación y Aprobación de la Garantía Única y **4)** Verificación de Afiliación a seguridad social.
25) DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:	EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA podrá ser notificada en el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ubicado en las instalaciones del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y EL CONTRATISTA podrá ser notificado en el Barrio de Suboficiales Torre 2 apto 302 Bahía Málaga, Valle del Cauca, Teléfono: 3114831763 correo: Yeniffer17@gmail.com
26) TOTAL ENTENDIMIENTO	Una vez leído y aprobado el presente contrato, las partes manifiestan conocer, comprender y aceptar todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. Para constancia de todo lo anterior, se publica, aprueba y acepta en la Plataforma Transaccional SECOP II.

POR EL CONTRATANTE,

Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA**
Jefe División logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

POR EL CONTRATISTA,

YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO
C.C. 1.022.389.892 de Bogotá D.C.

ELABORÓ OPS Andrea Pinilla
Ejecutiva de Contratos DMBHM.

Reviso: CPS Yuli Marcela Ortiz
Asesor Jurídico DIVLOG-DMBHM

ANEXO No. 01

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA U OBJETO	CANTIDAD	VALOR (INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	**DMBHM**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROCESOS Y AUDITOR DE CALIDAD PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE CALIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA Y LA REGIONAL PACIFICO.**	09 PAGOS PARCIALES POR CONCEPTO DE HONORARIOS	$ 2.035.000	$18.315.000
VALOR TOTAL					**$18.315.000**

NOTA 1. El valor de los honorarios se encuentra regulado en la Orden Administrativa No. 001 DISAN-OPLAN/2026 que obedece a lo ordenado por la Resolución N° 1408 de fecha 23 de octubre de 2025, mediante el cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión del personal asistencial y administrativo que contrate con la Dirección General Sanidad Militar y sus establecimientos de Sanidad Militar.

NOTA 2. Por lo anterior, acepto que el valor del contrato sea hasta por la suma **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($18.315.000)** Los cuales corresponden a NUEVE PAGOS parciales por el valor de **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.035.000,00)** cada uno por medio tiempo.

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente el resultado del estudio de seguridad, El CONTRATISTA, entiende y acepta que, una vez el resultado sea entregado por el Departamento de Operaciones de Contrainteligencia Naval, se hará una verificación por parte del Área de Talento Humano del concepto, y si el mismo NO ES FAVORABLE y/o se encuentra algún HALLAZGO, el CONTRATISTA, acepta que de forma inmediata se realice terminación bilateral del Contrato.

POR EL CONTRATANTE,

Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA**
Jefe División logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

POR EL CONTRATISTA,

YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO
C.C. 1.022.389.892 de Bogotá D.C.

ELABORÓ OPS Andrea Pinilla
Ejecutiva de Contratos DMBHM.

Revisó: CPS Yuli Marcela Ortiz
Asesor Jurídico DIVLOG-DMBHM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141131622675

(415)7707212489984(8020) **000014113162267 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 3 8 9 8 9 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 8 9 8 9 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	FERRO	YENIFFER	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
D´ANYELOS DESING & STYLE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 71 B 108 A 16 BRR VILLA AMALIA

42. Correo electrónico: yeniffer17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 3 1 7 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 2 0 0 2 0 3	8 6 9 2	2 0 1 3 0 5 0 2	9 6 0 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Miércoles, 28 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YENIFFER KATHERINE SUAREZ FERRO identificado(a) con CC 1022389892, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	46700027007	2019-01-21	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co